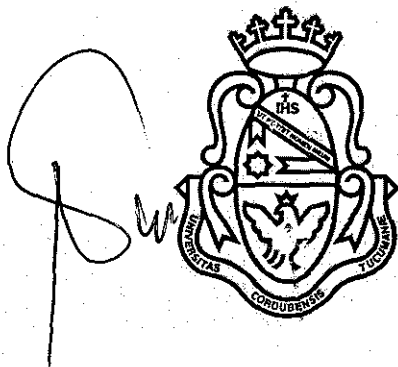




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30876/2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fojas 84/85; teniendo lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC a fojas 84/85 y, en consecuencia, designar los Jurados que actuarán en la selección del cargo de Director Regular de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC "Instituto de Farmacología Experimental de Córdoba (IFEC) de acuerdo a lo establecido por la RHCS N° 371/08 según se detalla:

Jurados de común acuerdo entre CONICET y la UNC

Titular

Dra. Silvia Inés WIKINSKI (Inv. Independiente CONICET)

Suplente

Dr. Carlos DAVIO (Profesor Asociado Regular dedicación exclusiva - Cátedra de Química Medicinal - Dpto. de Farmacología Fac. de Farmacia y Bioquímica - Inv. Principal de CONICET.

Jurados por la UNC

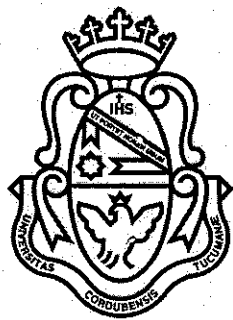
Titulares

Dr. Carlos E. ARGARAÑA - Profesor Titular dedicación exclusiva - Dpto. de Química Biológica - Fac. de Ciencias Químicas - Inv. Principal de CONICET.

Dr. Gustavo CHIABRANDO - Doctor en Química - Profesor Asociado por concurso dedicación exclusiva con Función Docente en el Practicanato Profesional del Dpto. de Bioquímica Clínica de la Fac. de Ciencias Químicas de la UNC - Inv. Principal de CONICET.

////

89



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30876/2015

////

Suplentes

Dr. Arturo ROMANO - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - FCEyN - UBA - Inv. Principal de CONICET.

Dr. Héctor TARGOVNIK - Profesor Regular Titular con dedicación exclusiva a cargo de la Cátedra de Genética, Fac. de Farmacia y Bioquímica UBA - Inv. Principal de CONICET.

Tomar conocimiento de los Miembros propuestos por el CONICET

Titulares

Dra. Mirtha María FLAWIÁ

Dra. Ana Belén ELGOYHEN

Suplentes

Dra. Adriana Gladys MOGLIONI

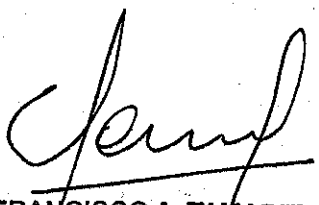
Dr. Francisco José BARRANTES

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 620

620